


**COLUMNA
INVITADA**
**RÚBEN
GUAJARDO***

**LOS MECANISMOS DE
CONTROL DIGITAL EN
TIEMPOS DE LA 4T**

 *EL AUTOR ES ACADÉMICO DE LA FACULTAD
DE DERECHO DE LA UNAM

¿Quién nos asegura que esta base de datos no se va a filtrar? Ahora que ya desaparecieron al Inai, ¿quién defenderá los datos personales de los mexicanos?

• LA JUSTIFICACIÓN QUE DAN PARA APROVECHARSE DE LOS MEXICANOS DENTRO DE SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS ES LA DE 'COMBATIR ALGUNOS DELITOS QUE MÁS LASTIMAN A LA POBLACIÓN'

El 14 de noviembre de 2024, la presidenta Claudia Sheinbaum presentó la nueva Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones (ATDT), donde especificó que la misión de esta nueva área de la administración pública sería digitalizar los trámites que se realizan de forma presencial, con lo que pretende combatir la corrupción. Sin embargo, hay muchas trampas dentro de su supuesto interés por erradicar delitos.

La semana pasada envió

al Congreso de la Unión la iniciativa de la nueva Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la cual no se había modificado desde 2009. En el documento, señala la creación de un Padrón Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil, PANAUT. En el artículo 12 de este proyecto de la nueva legislación, menciona que "con el objeto de robustecer las investigaciones a cargo de instituciones de Seguridad Pública y, de ser necesario, obtener datos de prueba para las investigaciones que lleven a cabo, la referida agencia pondrá en operación una plataforma digital de usuarios de telefonía móvil". Y después da a conocer de qué forma operará.

Lo que pretenden es obligar a que todas las personas que cuenten con un número celular, lo registren con su Clave Única de Registro de Población (CURP) o con su credencial del Instituto Nacional Electoral (INE). La justificación que dan para aprovecharse de los mexicanos dentro de su exposición de motivos es la de "combatir algunos delitos que más lastiman a la población, como es el secuestro y la extorsión...", pero una cosa es lo que dice el documento, y otra será la práctica.

Este asunto no es nada nuevo, ya lo hemos visto en anteriores ocasiones y no terminó por buen camino. En 2009, con el panista Felipe Calderón Hinojosa, se creó el Registro Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil (RENAUT), el cual solo duró dos años, ya que en la práctica este proyecto sería una buena herramienta de prevención en materia de seguridad pública, pero no terminó bien.

En 2021 se intentó de nuevo, con el nombre de Padrón Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil (PANAUT); sin embargo, fue suspendido al declararse inconstitucional, por una controversia presentada en su momento por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai).

Ahora, la Presidenta pone de nuevo el tema en la mesa, por medio de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, en la cual el día de su creación nunca mencionó que tendría esta gran responsabilidad. En el capítulo V de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículo 12, mencionan que: "Las instituciones de Seguridad Pública contarán con los accesos necesarios al registro", sin especificar que deberá ser bajo una orden judicial.

Seguramente esta propuesta se va a aprobar y sin modificarle ni una coma, ya que el gobierno de México tiene mayoría en la Cámara Baja para hacerlo. La motivación es que esta plataforma servirá para combatir algunos delitos, pero aún existen muchas dudas: ¿Quién nos asegura que esta base de datos no se va a filtrar como anteriormente sucedió? Ahora que ya desaparecieron al Inai, ¿quién defenderá los datos personales de los mexicanos?